



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO GARCIA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS ("SOBRES B")

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO REF. NO.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CENTRAL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PEDRO GARCIA

En el distrito Municipal de Pedro Garcia, Santiago, a los once (11) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores estatuida por el Comité de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de Pedro Garcia, integrada por los señores: **LIC. OLIVER SARITA**, encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal; **LICDA. ERIKA YISSET TAVAREZ VEGA**, Consultora Jurídica; **LICDA. MIRIAN ROSALY TINEO**, encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública; quienes fueron designados mediante la acta de inicio del proceso, de fecha trece (13) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y Ofertas Económicas ("Sobre B"), del proceso de comparación de precio Ref. No.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, para la Construcción de Parque Central del Distrito Municipal de Pedro Garcia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2021, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para la “Construcción de Parque Central del Distrito Municipal de Pedro Garcia.”

VISTA: La solicitud de Compras o Contratación S/N, de fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), de **Lic. JOSE MIGUEL TAVAREZ**, Encargado de Compras, para la “Construcción de Parque Central del Distrito Municipal de Pedro Garcia.”

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), emitida por **LICDA. MIGUELINA ESPINAL RODRIGUEZ**, tesorera del Junta de Distrito, por la suma de ocho millones, seiscientos once mil, cuatrocientos cincuenta pesos, con cincuenta y dos centavos. (RD\$ 8,611,450.52), para la “Construcción Parque Central del Distrito Municipal de Pedro Garcia.”

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, para la “Construcción de Parque Central del Distrito Municipal de Pedro Garcia.”

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veinte tres (2023), emitido por **LICDA. ERIKA YISSET TAVAREZ VEGA**, director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de la comparación de precios Ref. No.: JDMPG

CCC-CP-2023-0001, referente a la “Construcción de Parque Central del Distrito Municipal de Pedro García.”

VISTA: La Convocatoria publicada en fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la página web de la institución, para el proceso de comparación de precio Ref. No.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, referente a la “Construcción de Parque Central del Distrito Municipal de Pedro García.”

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veinte tres (23) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus Ofertas Técnicas y Económicas (“Sobres A y B”) para participar en el proceso de comparación de precios Ref.: No. JDMPG-CCC-CP-2023-0001.

VISTA: El Acta Notarial, de fecha veinte tres (23) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), del protocolo del Lic. Wilton Elvi Romero Aybar, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 741, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de Recepción de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) y las Ofertas Económicas (“Sobre B”), del proceso de comparación de precios Ref.: No. JDMPG-CCC-CP-2023-0001.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PRO PONENTE	RNC/CÉDULA	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN
1	ANGEL LUIS MENDEZ JIMENEZ	07900111341	FISICA
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	40220766170	FISICA
3	CONSTRUCTORA ECHAVARRIA MOTA	130902607	FISICA

VISTO: El Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha veinte seis (26) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha cuatro (04) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), que recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) presentadas y recomienda la habilitación de los Oferentes/Proponentes para la apertura de la Oferta Económica (“Sobre B”).

VISTA: La comunicación, de fecha cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la notificación de la Circular de Habilitación del proceso de Comparación de precios Ref. No.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, para la Construcción de Parque Central en el Distrito Municipal de Pedro García.

VISTOS: Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas (“Sobres B”) presentada por los Oferentes/Proponentes habilitados:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA
1	ANGEL LUIS MENDEZ JIMENEZ	07900111341
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	40220766170

POR CUANTO: Que realizada la apertura de la Oferta Técnica (“Sobre A”), **LICDA. ERIKA YISSET TAVAREZ VEGA**, el Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones mantuvo bajo su custodia los (“Sobres B”), y posteriormente realizó la entrega de los mismos a la Dirección de Compras y Contrataciones, que a su vez los entregó a los peritos evaluadores, a los fines de que procedan a su evaluación, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

POR CUANTO: Que el informe final de peritos evaluadores, de fecha veintidós (22) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), arrojaron como resultado de la evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) del proceso de referencia, la habilitación de los Oferentes/Proponentes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, según lo indicado en el referido pliego. A saber:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTUACION	HABILITADO / INHABILITADO
1	ANGEL LUIS MENDEZ JIMENEZ	CUMPLE	96 PUNTOS	HABILITADO
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	CUMPLE	92 PUNTOS	HABILITADO
3	CONSTRUCTORA ECHAVARRIA MOTA	NO CUMPLE	INHABILITADO	INHABILITADO

POR CUANTO: Que, para el referido proceso de contratación, fueron recibidas las siguientes ofertas económicas:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	CONDICION
1	ANGEL LUIS MENDEZ JIMENEZ	PRESENTO
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	PRESENTO

POR CUANTO: Que, luego de analizar las Ofertas Económicas (“Sobres B”), precedentemente indicadas y analizar su respectivo análisis de costo, se emite el siguiente reporte:

NO. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTUACION SOBRE A	PUNTUACION SOBRE B	PROMEDIOS TOTAL
1	ANGEL LUIS MENDEZ JIMENEZ	8,588,395.60	96 PUNTOS	85 PUNTOS	91 PUNTOS
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	8,527,890.52	92 PUNTOS	93 PUNTOS	93 PUNTOS

POR CUANTO: Que, los peritos actuantes, luego de la evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y Ofertas Económicas (“Sobres B”), precedentemente indicadas, tenemos a bien emitir nuestras recomendaciones:

PRIMERO: Que sea aprobado el reporte de puntuación dado mas arriba después de analizar las ofertas económicas o Sobre B

SEGUNDO: Que la adjudicación del presente proceso de comparación de precio Ref.: JDMPG-CCC-CP-2023-0001, sea realizada a favor de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer lugar en el reporte de lugares ocupados producto de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y Económicas (“Sobres B”).

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	40220766170

Dado en el Distrito Municipal de Pedro Garcia, Santiago, República Dominicana, a los (11) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).



LIC. OLIVER SARITA

Encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal



LICDA. ERIKA YISSET TAVAREZ VEGA

Consultora Jurídica



LICDA. MIRIAN ROSALY TINEO

Encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública